



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20703

25/08/2020

50442

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se mantiene una relación fluida con la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022.

En cuanto a la materia de investigación de accidentes, que desarrolla la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC), cabe señalar que se ha iniciado el procedimiento para elaborar un Anteproyecto de Ley de creación de una Autoridad Administrativa Independiente para la investigación de accidentes en los modos de transporte marítimo, ferroviario y de aviación civil, medida que figuraba en el Informe sobre la Seguridad en los Transportes y las Infraestructuras, aprobado en febrero de 2019 por el Consejo de Ministros a propuesta del entonces Ministro de Fomento, y de cuyo contenido se extrae como principal conclusión que España dispone de un sistema de transporte seguro, sin perjuicio de la existencia de determinadas áreas de mejora. Sobre este anteproyecto, se realizó el trámite de consulta previa previsto en la Ley del Gobierno, y la Asociación de Afectados Vuelo JK5022 presentó diversas aportaciones que han sido valoradas para, en su caso, incluirlas en el texto del mismo.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el pasado mes de abril el Pleno del Congreso de los Diputados acordó la creación de una Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK5022 de Spanair, como continuación de la comisión parlamentaria constituida en la XII Legislatura, que no concluyó con la formulación de recomendaciones al respecto como estaba previsto.

Madrid, 01 de octubre de 2020